

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Orden de 9 de octubre de 2018, por la que se realiza renovación parcial de las personas integrantes de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.*

El artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, prevé que, excepcionalmente, podrá interrumpirse el embarazo por causas médicas cuando concurren determinadas circunstancias, entre las que se encuentra aquella en la que se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico y así lo confirme un comité clínico.

Con relación a la composición del comité clínico, el artículo 2.3 del Real Decreto 825/ 2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, establece que la designación de los miembros titulares y suplentes se publicará en el diario oficial de la Comunidad Autónoma y que su plazo de actuación será, como mínimo, de un año, pudiendo las Comunidades Autónomas establecer otro mayor.

Por Orden de 26 de junio de 2017, se realiza nueva designación, durante un plazo de dos años, de las personas integrantes de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Aun no habiendo transcurrido el período para el que fueron nombradas dichas personas, se hace preciso proceder a una renovación parcial que afecta al Comité Clínico del Hospital Virgen de las Nieves de Granada, mediante una nueva designación que se adapte a la reestructuración hospitalaria recientemente realizada en la provincia de Granada y que ha afectado a la distribución de profesionales de dicho hospital.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Primero. Cesar como miembros de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, a las personas que a continuación se indican:

#### COMITÉ CLÍNICO DEL HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA:

##### TITULARES

Nombre	Especialidad
M.ª Paz Carrillo Badillo	Obstetricia y Ginecología
Francisca Molina García	Obstetricia y Ginecología
M.ª del Mar Rodríguez Vázquez del Rey	Pediatría

00143940

**SUPLENTES**

Nombre	Especialidad
Carmen Padilla Vinuesa	Obstetricia y Ginecología
Francisco Javier Malde Conde	Obstetricia y Ginecología
Enrique Blanca Jover	Pediatría

Segundo. Nombrar como miembros de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, por el tiempo que resta desde el plazo establecido en la Orden de 26 de junio de 2017, a las personas que a continuación se indican:

**COMITÉ CLÍNICO DEL HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA:****TITULARES**

Nombre	Especialidad
M. <sup>a</sup> Paz Carrillo Badillo	Obstetricia y Ginecología
Francisco Javier Malde Conde	Obstetricia y Ginecología
M. <sup>a</sup> del Mar Rodríguez Vázquez del Rey	Pediatría

**SUPLENTES**

Nombre	Especialidad
Francisco Montoya Ventoso	Obstetricia y Ginecología
Alberto Puertas Prieto	Obstetricia y Ginecología
José Antonio Hurtado Suazo	Pediatría

Tercero. La presente orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2018

MARINA ÁLVAREZ BENITO  
Consejera de Salud